



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-51165940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el expediente EX-2023-51165940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia encomendar de manera excepcional a personal policial las funciones inherentes a cargos, hasta tanto se cubran esas vacantes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía como organismo de conducción superior de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con dependencia funcional del Ministerio de Seguridad, la que estará a cargo del Jefe de Policía;

Que por RESOB-2023-1-GDEBA-MSGP se limitó en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur II, y se dispuso el pase a situación de retiro activo obligatorio, al Comisario General del Subescalafón Comando David Andrés ACUÑA REGALINI, quedando el cargo vacante;

Que por RESO-2022-19-GDEBA-MSGP se designó al Comisario General del Subescalafón Comando Daniel Alejandro AGUERO, en el cargo de Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado;

Que por RESO-2023-2672-GDEBA-MSGP se designó al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gregorio Osvaldo MARTINEZ, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Avellaneda – Clase B-;

Que por RESO-2023-2024-GDEBA-MSGP se designó a la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando María Cristina SUAREZ, en el cargo de Jefa Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Martín;

Que por RESO-2020-229-GDEBA-MSGP se designó al entonces Comisario del Subescalafón Comando Matías Luján LOPEZ, en el ámbito de la Jefatura de Policía, en el cargo de Director Administrativo y Despacho;

Que por razones de necesidad operativa, deviene pertinente limitar a AGUERO, MARTINEZ, SUAREZ y LOPEZ;

Que hasta tanto se designe a los funcionarios/as reemplazantes resulta sustancial establecer la cadena de mando de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuya conducción superior permite la supervisión y ejecución de las políticas de seguridad, optimizando la coordinación estratégica y por consiguiente la respuesta operativa en el vasto territorio provincial, en todos sus niveles de intervención en materia de seguridad pública;

Que la Ley N° 15.164 –texto según Ley N° 15.309- establece que corresponde al Ministerio de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular, entender en los temas de seguridad pública;

Que, asimismo, faculta a través de su artículo 11 –última parte- a las/os Ministras/os Secretarias/os y las/os Secretarias/os a delegar la resolución de asuntos relativos a sus respectivas carteras, en las/los funcionarias/os que determinen y conforme con la organización de cada área;

Que, por su parte, la Ley N° 14.806 - vigente según la última prórroga dispuesta por Ley N° 15.310- que declara la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, faculta al Ministro de Seguridad a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias en el marco de su competencia; en particular, optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como la adecuada prestación del servicio en cada área, incluyendo las competencias parciales, conexas o complementarias, a fin de garantizar las mejores acciones preventivas, operativas y resocializadoras (artículos 1° y 2°);

Que, por razón de lo expuesto, y en virtud del desempeño y experiencia del personal policial antes mencionados en los diversos cargos, hasta tanto se cubran dichos cargos, deviene oportuno encomendarle las funciones inherentes en los cargos que se le encomienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.310-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, al Comisario General del Subescalafón Comando Daniel Alejandro AGUERO (DNI N° 23.554.900 – Clase 1974), Legajo N° 20.429, en el que fuera designado mediante RESO-2022-19-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Avellaneda – Clase B-, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gregorio Osvaldo MARTINEZ (DNI N° 21.950.280 – Clase 1970), Legajo N° 20.284, en el que fuera designado mediante RESO-2023-2672-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 3°.** Limitar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefa Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Martín a la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando María Cristina SUAREZ (DNI N° 20.185.097 – Clase 1968), Legajo N° 18.916, en el que fuera designada mediante RESO-2023-2024-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 4°.** Limitar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía en el cargo de Director Administrativo y Despacho al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Matías Luján LOPEZ (DNI N° 29.796.051 – Clase 1982), Legajo N° 26.637, en el que fuera designado mediante RESO-2020-229-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 5°.** Encomendar a partir del dictado de la presente, de manera excepcional, con carácter *ad honorem*, y hasta tanto se designe Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, al Comisario General del Subescalafón Comando Daniel Alejandro AGUERO (DNI N° 23.554.900 – Clase 1974), Legajo N° 20.429, las funciones inherentes a dicho cargo.

**ARTÍCULO 6°.** Encomendar a partir del dictado de la presente, de manera excepcional, con carácter *ad honorem*, y hasta tanto se designe Superintendente de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur I, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gregorio Osvaldo MARTINEZ (DNI N° 21.950.280 – Clase 1970), Legajo N° 20.284, las funciones inherentes a dicho cargo.

**ARTÍCULO 7°.** Encomendar a partir del dictado de la presente, de manera excepcional, con carácter *ad honorem*, y hasta tanto se designe Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, a la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando María Cristina SUAREZ (DNI N° 20.185.097 – Clase 1968), Legajo N° 18.916, las funciones inherentes a dicho cargo.

**ARTÍCULO 8°.** Encomendar a partir del dictado de la presente, de manera excepcional, con carácter *ad honorem*, y hasta tanto se designe Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Matías Luján LOPEZ (DNI N° 29.796.051 – Clase 1982), Legajo N° 26.637, las funciones inherentes a dicho cargo.

**ARTÍCULO 9°.** Encomendar a partir del dictado de la presente, de manera excepcional, con carácter *ad honorem*, y hasta tanto se designe Superintendente de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur II, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Martín Ezequiel MIRA (DNI N° 26.603.728 – Clase 1978), Legajo N° 23.173, las funciones inherentes a dicho cargo.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar a la Dirección General de Personal. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.